

Sesión 22-3-2016

Conclusiones Grupos B1 y B2

I. EUSKERA

- El fomento y el uso del euskera no es una competencia sino una responsabilidad
- El GN debe diseñar las directrices de la Política Lingüística de la CF de Navarra
- Deben distinguirse:
 - actividades de promoción (esfera cultural)
 - medidas para garantizar su uso en las entidades (esfera de gestión administrativa)

I. EUSKERA

- Grupo B-1: mayor tendencia a considerar que la aplicación local de la política del Euskera debe residir en las Comarcas
 - De forma más exclusiva en la esfera administrativa
 - Con más posibilidades de delegación en los municipios en la esfera cultural
- Grupo B-2: mayor tendencia a considerar que son los municipios quienes deben responder directamente a esas responsabilidades
 - Especialmente en la esfera cultural
 - Hay una opinión significativa, pero no mayoritaria, de que el uso del euskera en la esfera administrativa se garantice mediante estructuras comarcales de apoyo

II. ESCUELAS 0-3 AÑOS

- Disyuntiva: ¿se trata de un servicio educacional o asistencial? Por lo tanto, ¿de competencia foral o local?
- Opinión mayoritaria: debe ser íntegramente administrado por el GN, incluida la titularidad de los inmuebles, y no delegable.
- Hay opiniones, minoritarias, de que se trata de una competencia local propia de la Comarca, y no delegable.

II. ESCUELAS 0-3 AÑOS

- Gran consenso: sacar este servicio de la responsabilidad municipal, correspondiendo al GN en todo caso las directrices de la política, según las características específicas de los territorios y poblaciones comarcales
 - Observaciones del grupo B1, a este respecto
 - La imposibilidad de llevar a cabo concentraciones escolares en esta etapa, debido a las características de los usuarios.
 - En Zonas rurales con pocos niños se plantea como solución alternativa el modelo de “Casas Amigas”, como servicio asistencial, también del Gobierno de Navarra.
 - Se plantea la conveniencia de que el GN flexibilice los requisitos de las instalaciones.

III. ESCUELAS DE MUSICA

- Total coincidencia: atajar los desequilibrios existentes, funcionales y territoriales
- Competencia foral: modelizar la organización, funcionamiento y financiación de las escuelas de música públicas.
- Modelos educativos de Escuelas:
 - Desarrollo personal, cultural y de ocio (servicio análogo al Deporte -no obligatorio o impropio-: competencia local
 - Formación hacia la profesionalidad: competencia foral

III. ESCUELAS DE MUSICA

- Sobre el nivel de la administración local más apropiado para este servicio:
 - Muy mayoritariamente: la competencia debería ser estrictamente comarcal
 - Algunas opiniones consideran que es una competencia municipal, pero delegable en estructuras supramunicipales

IV. ATENCIÓN A LA MUJER

- Cuestión previa: ¿la atención social y la atención sanitaria a la mujer deben prestarse de manera unificada?
 - i) En el Grupo B-1 predomina la opinión de que se ha de prestar una atención integral y la competencia corresponde al Gobierno de Navarra
 - ii) En el grupo B-2 hay mucha disparidad de opiniones: al 50% piensan que debe ser unificada o separada
- Servicio básico: garantizar la prestación
 - claramente desde la competencia foral en sus aspectos sanitarios
 - desde la cooperación foral-local (a escala comarcal) en sus aspectos sociales

V. POLÍTICAS DE IGUALDAD

- Cuestiones previas:
 - Grupo B-2: se trata de una responsabilidad de todas las administraciones
 - Grupo B-1: el GN debe diseñar las directrices de la Política de Igualdad
- Aplicación local de las políticas de igualdad:
 - Grupo B-1: competencia de la Comarca, delegable en municipios grandes
 - Grupo B-2: predomina la opinión de que corresponde a cada municipio, a través de competencias impropias delegables en la escala comarcal para estructurar servicios técnicos de apoyo